



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

"PERÚ SUYUNCHIKPA ALLIN KAYNINPAQ HINALLATAQ LLAPANCHIKPA YANAPAKUYNINCHIK KALLPACHAKUNANPAQ WATA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 068-2026-MDL

Layo, 20 de julio de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 014-2026, de fecha 20 julio del año 2026, bajo la presidencia del Señor Alcalde **C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON**, y la asistencia física de los Señores Regidores; **Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE**, **Sra. ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES**, **Sr. JULIAN HANCCO PALLARA**, **Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ** y **Téc. BENITO SURCO AYMA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el inciso 8) del artículo 9° que: es atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, mediante Carta N° 044-2026-AJE/MDL, de fecha 08 de julio de 2026, el Asesor Jurídico Externo Abg. Moisés Ramos Villares, remite propuesta de Ordenanza Municipal que reglamenta el régimen de extracción de materiales de construcción en los álveos, cauces de los ríos y canteras en la jurisdicción del distrito de Layo, para su análisis y aprobación por el Concejo Municipal;

Que, mediante proveído N° 5946, de fecha 08 de julio de 2026, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Layo, Abg. Luis Alberto Frisancho Ramírez, remite el expediente que contiene la Carta N° 044-2026-AJE/MDL a la Oficina de Secretaría General para agendar en sesión de concejo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por mayoría, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la Ordenanza Municipal N° 006-2026-MDL, que reglamenta el régimen de extracción de materiales de construcción en los álveos, cauces de los ríos y canteras en la jurisdicción del Distrito de Layo, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°. - **NOTIFICAR**, a través de la Secretaría General el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO 4°. - **DISPONER** a la Unidad de Tecnologías de Información la publicación del presente acuerdo en la página Web y portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Araya
DNI 40049825
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal
SGDEGA
UT
UPP
UTI
Archivo

